



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2017-MPMC-J.

Juanjui, 10 de Abril del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día Viernes 07 de Abril del año 2017, visto el Informe 014-2017-OGT/GPPTO-MPMC-J, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 060-2017-OAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica referente a la aprobación del NUEVO Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -ROF, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de Planificación y Presupuesto, pone a consideración del Concejo Municipal, el Proyecto de Ordenanza Municipal para aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres -Juanjui.



Que, el numeral 3º del Artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, y;



Que, el proceso de reestructuración conlleva a definir los roles de las diferentes componentes de la organización, mediante instrumentos normativos que garanticen coherencia, armonía y formalidad a la gestión municipal, de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM de fecha 26 de julio de 2006, se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Estado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 07-2017-MPMC-J/CM-SESION ORDINARIA realizada en fecha 17 de Enero del 2017, se Aprueba la Reestructuración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y mediante Acuerdo N° 021-2017-MPMC-J/CM-SESION ORDINARIA, de fecha 15 de Febrero del 2017, se aprueba el nuevo organigrama de la Municipalidad provincial de mariscal Cáceres.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido con los numerales 3); 8) del Artículo 9º y el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el





Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente ordenanza, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



Artículo Primero.- APROBAR el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, que consta de 14 Títulos, 177 artículos y 13 Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales.



Artículo Segundo.- DISPONER la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal del Estado Peruano www.peru.gov.pe, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Mariscal Cáceres-Juanjui.



Artículo Tercero.- DERÓGUESE toda cuanta disposición de igual o de menor nivel que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- OTORGAR un plazo máximo de treinta (30) días para la adecuación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Artículo Quinto.- LA PRESENTE ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
C.N.I. 01048262